

# Informe Especial

## EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cuenta Pública 2017





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO .....</b>	<b>45</b>
<b>2. CONSIDERACIONES GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>46</b>
2.1. Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) .....	46
2.2. Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) .....	47
2.3. Comités de Contraloría Social (CCS).....	49
<b>3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>53</b>
3.1. Planeación de la Evaluación .....	53
3.1.1. Objetivo General.....	53
3.1.2. Objetivos Específicos .....	53
3.1.3. Identificación de Alcance y Periodo de la Evaluación .....	53
3.1.4. Selección de la Muestra .....	54
3.1.5. Diseño del Instrumento.....	55
3.2. Ejecución de la Evaluación.....	55
3.2.1. Notificación de la Evaluación.....	55
3.2.2. Recopilación de la Información .....	56
3.3. Elaboración del Informe Especial de la Evaluación.....	57
3.3.1. Revisión, Clasificación y Análisis de la Información .....	57
<b>4. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y SUGERENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>58</b>
4.1. H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada.....	58
4.2. H. Ayuntamiento de Atoyac.....	62
4.3. H. Ayuntamiento de Chacaltianguis .....	66
4.4. H. Ayuntamiento de Chiconamel.....	70
4.5. H. Ayuntamiento de Coacoatzintla .....	74
4.6. H. Ayuntamiento de Colipa.....	78
4.7. H. Ayuntamiento de Cuichapa.....	83
4.8. H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste .....	87
4.9. H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo .....	91
4.10. H. Ayuntamiento de Jamapa .....	95
4.11. H. Ayuntamiento de Maltrata .....	99
4.12. H. Ayuntamiento de Minatitlán.....	103
4.13. H. Ayuntamiento de Oluta .....	107
4.14. H. Ayuntamiento de Omealca.....	111

4.15. H. Ayuntamiento de Oteapan .....	115
4.16. H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas.....	119
4.17. H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla .....	123
4.18. H. Ayuntamiento de Soconusco .....	127
4.19. H. Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez .....	131
4.20. H. Ayuntamiento de Tehuipango .....	135
4.21. H. Ayuntamiento de Tlilapan .....	139
4.22. H. Ayuntamiento de Totutla .....	143
4.23. H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván .....	147
4.24. H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre .....	151
4.25. H. Ayuntamiento de Zongolica .....	155
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>159</b>

**ORIGINAL ORFIS**

## 1. PREÁMBULO

La participación ciudadana es un elemento fundamental para coadyuvar a la gestión eficaz y transparente de las instituciones, así como a la rendición de cuentas, por ello el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en lo sucesivo ORFIS), en la definición de su Plan Maestro 2012-2019, consideró promover la intervención de los Órganos de Participación Ciudadana (OPC) en la planeación y vigilancia de la inversión pública, además del involucramiento de las organizaciones sociales en los asuntos que atañen a todos.

Con esta visión, mediante las “Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana”, se han impulsado actividades de control social para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los Entes Fiscalizables, detectar desviaciones, promover medidas correctivas y evitar que ocurran en el futuro, empoderando a quienes conforman estos Órganos mediante el conocimiento de sus derechos, funciones, responsabilidades e instrumentos para la realización de sus tareas.

Una forma más de apoyar el fortalecimiento de las figuras de participación social, es la verificación del cumplimiento por parte de los gobiernos municipales de la normatividad que rige la conformación y operación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Esta revisión se efectúa con base en el soporte documental sobre la integración, funcionamiento, capacitación, asistencia a reuniones, mecanismos de captación y atención de quejas, emisión de normatividad interna, difusión y evaluación de la gestión; además del análisis de cuestionarios aplicados sobre las funciones desempeñadas por el Presidente del COPLADEMUN, por un Consejero Comunitario y el Vocal de Control y Vigilancia del CDM, así como por un representante de cada Comité de Contraloría Social de las obras seleccionadas.

En este Informe Especial se da a conocer el nivel de cumplimiento de la normatividad haciendo referencia a las fortalezas y debilidades identificadas en cada OPC, así como las sugerencias que faciliten a los ciudadanos su participación y aportaciones en asuntos de interés común.

Con este esfuerzo alineado a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, el ORFIS continúa promoviendo que de manera conjunta, sociedad y gobierno aseguren el uso correcto de los recursos públicos y su aplicación a lo que están destinados, a efecto de alcanzar mayores niveles de bienestar e incrementar las oportunidades de progreso para todos los veracruzanos.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El elemento principal del cual se partió para realizar la evaluación de los Órganos de Participación Ciudadana (OPC), fue la normatividad aplicable y vigente en el 2017 en los ámbitos federal y estatal, relativa a la integración y funcionamiento del COPLADEMUN, CDM y los Comités de Contraloría Social; a continuación, se presentan brevemente como referencia las principales disposiciones.

### 2.1. Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El origen de esta figura ciudadana se encuentra en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 191 y 192: *el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) “es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.*

Asimismo, señala como sus atribuciones las siguientes:

- I. *Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;*
- II. *Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;*
- III. *Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;*
- IV. *Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;*
- V. *Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;*
- VI. *Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;*
- VII. *Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio;*  
y
- VIII. *Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso”.*

Como se puede apreciar, una de las funciones principales del COPLADEMUN se encuentra directamente relacionada con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), por ello se tomó como referente el artículo 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz, a fin de determinar la fecha límite en la instalación de este Consejo; debido a que el PMD debe aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos.

La opinión emitida en este Informe Especial comprende los resultados sobre las acciones realizadas o pendientes de realizar por parte de las autoridades municipales, para incrementar la participación social en las funciones relativas a la planeación municipal.

A partir de las disposiciones citadas, se analizó la integración y funcionamiento del COPLADEMUN, solicitándose los documentos siguientes:

- El Acta de Instalación del OPC o su actualización, en caso de existir algún cambio de integrante.
- Actas de las sesiones que hayan tenido lugar en el ejercicio 2017, oficios, libros de registro o cualquier documento equivalente, donde se constate el cumplimiento de sus funciones.
- Actas de Sesión de Cabildo mediante las cuales se expusieron y en su caso se aprobaron las propuestas realizadas por este OPC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Soporte documental (oficios invitación, convocatorias y/o documentos similares) que evidencien la participación del OPC en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo en el año 2014.
- Oficios o cualquier documento que constate la solicitud de información por parte del COPLADEMUN para el desempeño de sus actividades, y en su caso la entrega de la misma por parte del Ayuntamiento.
- Convocatorias, listas de asistencia y fotografías de los eventos de capacitación en materia de participación ciudadana, organizados por el Municipio en el ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Lineamiento, norma o reglamento que regule el funcionamiento del COPLADEMUN, aprobados por el Cabildo y publicados en Gaceta Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## 2.2. Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), es un órgano de conformación mixta, integrado por el cuerpo edilicio y los Consejeros Comunitarios representantes de los centros de población del Municipio, el cual participa en las tareas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que las actividades de mayor relevancia de esta figura son las relativas a la aprobación del programa de inversión, las modificaciones presupuestales y el cierre de ejercicio del Fondo.

En términos de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, son atribuciones de esta figura:

- a) *“Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;*
- b) *Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;*
- c) *Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;*
- d) *Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;*
- e) *Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;*
- f) *Apoyar la planeación del desarrollo municipal;*
- g) *Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;*
- h) *Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios,*
- i) *Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités”.*

Como se mencionó anteriormente, la función sustantiva de esta figura está asociada al Programa de Inversión del FISMDF, mismo que de acuerdo con las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal a través de Medios Electrónicos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en el ejercicio 2017, debió aprobarse y presentarse a más tardar el 15 de abril de ese año, disposición que determina la oportunidad requerida en la instalación del CDM.

Además se verificó lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a hacer del conocimiento de la ciudadanía la información de las obras y acciones con recursos del FISMDF: su costo, ubicación, metas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, utilizando el formato indicado en los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A partir de estas disposiciones, se analizó la integración y funcionamiento del CDM, solicitándose los siguientes documentos:

- Actas de las Asambleas Comunitarias con listas de asistencia o cualquier soporte documental de las acciones, mecanismos o actividades realizadas por parte del Ayuntamiento, para la convocatoria, la promoción y selección de Consejeros Comunitarios para su participación en el CDM del ejercicio 2017.
- Evidencia documental de las obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios para la integración del Programa de Inversión con recursos del FISMDF en el ejercicio 2017.



- Soporte documental y/o fotográfico de los mecanismos utilizados para la recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias que en su caso hayan interpuesto los Comités de Contraloría Social y la sociedad en general, respecto a las obras y acciones con recursos FISMDF.
- Convocatorias, listas de asistencia y fotografías de los eventos de capacitación en materia de participación ciudadana, organizados por el Municipio en el ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Lineamiento, norma o reglamento que regula el funcionamiento del CDM, aprobados por el Cabildo y publicados en Gaceta Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Las Actas de Instalación, de designación del Vocal de Control y Vigilancia, de aprobación del programa general de inversión, y en su caso, de Modificaciones Presupuestales.

La revisión de la evidencia documental se orientó a obtener los elementos suficientes que permitieran emitir una opinión sobre el acatamiento de la normatividad, expresando el resultado mediante la identificación de fortalezas, debilidades y sugerencias, cuyo fin es lograr que los Ayuntamientos favorezcan la participación social en la determinación de necesidades de obras y acciones, su priorización y selección para ser incluidas en el Programa de Inversión del FISMDF, así como en el seguimiento, control y evaluación de dicho fondo.

### 2.3. Comités de Contraloría Social (CCS)

Conforme a lo señalado en los artículos 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Ayuntamientos deben promover la constitución de Comités de Contraloría Social, integrados por tres vecinos de la localidad, que serán responsables de supervisar la obra pública municipal, elegidos en asamblea general por los ciudadanos beneficiados de la misma.

Esta disposición establece en el artículo 204, que corresponderá a los Comités de Contraloría Social:

- I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;*
- II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;*
- III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;*
- IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública;*
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;*
- VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;*

- VII. *Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;*
- VIII. *Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y*
- IX. *Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales”.*

Los aspectos evaluados a los Comités de Contraloría Social fueron: los procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación; difusión; el acceso a la información del expediente técnico de las obras para el desarrollo de su función; la vigilancia de las mismas desde el inicio hasta finalizada su ejecución; la intervención del Comité en la entrega–recepción a la comunidad de la obra concluida; la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas por parte del Ente Municipal.

Respecto a la formalización de la entrega de las obras concluidas a los Comités de Contraloría Social, se analizaron las actas, según lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su artículo 70 señala:

*“Una vez concluida la obra o parte utilizable de ella, el ente público entregará oportunamente, a quien deba operarla, los planos actualizados, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes. Asimismo, vigilará que quien deba operarla reciba oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados”.*

Con base en las normas anteriores, se solicitaron los siguientes documentos para el análisis de la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social:

- Convocatorias para la constitución de los Comités de Contraloría Social de la muestra seleccionada.
- Acta Constitutiva de los Comités de Contraloría Social seleccionados en la muestra.
- Documento proporcionado por el Ayuntamiento a los Comités de Contraloría Social con información general de las obras seleccionadas en la muestra.
- Bitácoras de seguimiento de las obras seleccionadas en la muestra, o cualquier documento derivado de la supervisión realizada por los Comités de Contraloría Social.
- Soporte documental o audiovisual (Convocatorias, listas de asistencia y reportes fotográficos) de las acciones, mecanismos o actividades realizadas por parte del Ayuntamiento para dar a conocer los montos del FISMDF en el ejercicio 2017.

- Soporte documental de quejas y denuncias que en su caso hayan interpuesto los Comités de Contraloría Social y la sociedad en general, respecto a las obras y acciones con recursos del FISMDF 2017 y el seguimiento de las mismas.
- Convocatorias, listas de asistencia y fotografías de los eventos de capacitación en materia de participación ciudadana, organizados por el Municipio en el ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Lineamiento, norma o reglamento que regula el funcionamiento de los Comités de Contraloría Social, aprobados por el Cabildo y publicados en Gaceta Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Actas de Entrega-Recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social de las obras seleccionadas en la muestra, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Uno de los aspectos relevantes a corroborar, fue la difusión a la ciudadanía de datos relativos a obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF: su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso, las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM, según lo indican la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 letra B fracción II inciso a y la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz en su artículo 21 fracción I.

Es importante resaltar que para la revisión de las actuaciones documentadas relacionadas con la integración y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana, se contempló lo ordenado en el Código de Procedimientos Administrativos, referente a los elementos y requisitos de validez de los actos administrativos, destacando:

*“Artículo 6. La Administración Pública, en sus relaciones con los particulares, tendrá las siguientes obligaciones:*

*I. Hacer constar en los citatorios por los que se ordene la comparecencia de los particulares el lugar, fecha, hora y objeto de la misma, así como los efectos de no atenderla;*

*...*

*V. Hacer constar, en forma escrita, la recepción de los documentos que le presenten;*

*VI. Recibir las pruebas y alegatos que les presenten; y*

*VII. Informar y orientar a los particulares sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.*

*Artículo 7. Se considerará válido el acto administrativo que contenga los siguientes elementos:*

*I. Que sea emitido por autoridad competente, en términos de las normas aplicables;*

*II. Estar fundado y motivado;*

- III. Que sea expedido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad medie dolo, mala fe o violencia, o que exista error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto;
- IV. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por la norma aplicable, determinado o determinable, y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar;
- V. Cumplir con la finalidad de interés público, sin que puedan perseguirse otros fines distintos de los que justifican el acto;
- VI. Constar por escrito en papel oficial, impreso o digital, o en formato electrónico oficial, salvo el caso de la negativa ficta;
- VII. Contener firma autógrafa o la firma electrónica certificada de la autoridad cuando la Ley lo permita o lo prevea de esta manera;

...

Artículo 8. Son requisitos de validez del acto administrativo escrito, los siguientes:

- I. Señalar el lugar y la fecha de su emisión...
- II. En el caso de actos administrativos que por disposición legal deban ser notificados personalmente, se hará mención de esta circunstancia en ellos;

...

- IV. Que sea expedido sin que medie error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documento o nombre completo del destinatario.

Artículo 24. Toda promoción deberá contener la firma autógrafa de quien la formule, requisito sin el cual no se le dará curso. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, estampará su huella digital.

## 3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 3.1. Planeación de la Evaluación

#### 3.1.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la integración y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), con base en la normatividad aplicable; así como obtener información que permita la identificación de acciones propuestas para fortalecer la participación ciudadana en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos públicos municipales.

#### 3.1.2. Objetivos Específicos

- 1) Detectar en los Ayuntamientos áreas de oportunidad en la integración y funcionamiento de los OPC, con el propósito de plantear sugerencias que mejoren las actividades de participación ciudadana.
- 2) Obtener información que permita reforzar los contenidos, técnicas de enseñanza, materiales didácticos de los cursos de capacitación y asesorías, que se brindan a servidores públicos y ciudadanos, a fin de lograr una adecuada comprensión de sus derechos y obligaciones.
- 3) Elaborar guías que ayuden a los Ayuntamientos en la promoción y operación de los OPC, además de instrumentos administrativos como convocatorias, actas, formatos, cédulas informativas o de control y vigilancia de obra, entre otros.
- 4) Dar a conocer a las áreas del ORFIS información que constituya probables inconsistencias en la gestión financiera municipal, derivada del proceso de recopilación y análisis de la documentación requerida para la evaluación.
- 5) Contribuir al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.

#### 3.1.3 Identificación de Alcance y Periodo de la Evaluación

El alcance de la Evaluación de la Participación Ciudadana consideró la revisión en 25 Ayuntamientos, del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Consejo de Desarrollo Municipal y los Comités de Contraloría Social operantes en el ejercicio 2017.

Respecto al periodo de la evaluación, se programaron de abril a agosto de 2018 las actividades de notificación, recopilación y análisis de la información, así como la elaboración del Informe Especial correspondiente.

### 3.1.4 Selección de la Muestra

La información relacionada con la Gestión Financiera de los Entes Municipales, publicada por diferentes instancias federales y estatales e incluso el ORFIS, constituyó el insumo fundamental para la determinación de la muestra de Ayuntamientos a evaluar.

Con este propósito, se consideraron como referencia las fuentes de información que se detallan a continuación:

- Decreto Número 349, que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis;
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Veracruz (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2017;
- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER);
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER); y
- Reporte desglosado de asistencia del programa Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana 2017.

Como resultado del análisis de la información obtenida de las fuentes enlistadas, se definieron los siguientes criterios de selección:

- Ayuntamientos con observaciones por probable daño patrimonial en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016;
- Ayuntamientos del grupo anterior, con mayores recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; y
- Ayuntamientos en los que se llevaron a cabo las Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana en el ejercicio 2017.

Con base en los aspectos mencionados, la muestra de Ayuntamientos a evaluar quedó conformada de esta manera:

1 Ángel R. Cabada	14 Omealca
2 Atoyac	15 Oteapan
3 Chacaltianguis	16 Paso de Ovejas
4 Chiconamel	17 Santiago Tuxtla
5 Coacoatzintla	18 Soconusco
6 Colipa	19 Tatahuicapan de Juárez
7 Cuichapa	20 Tehuipango
8 Ixhuatlán del Sureste	21 Tlilapan
9 Ixhuatlancillo	22 Totutla
10 Jamapa	23 Úrsulo Galván
11 Maltrata	24 Vega de Alatorre
12 Minatitlán	25 Zongolica
13 Oluta	

### 3.1.5. Diseño del Instrumento

Se elaboraron cuestionarios para recopilar directamente de los integrantes de los Órganos de Participación Ciudadana de la muestra seleccionada, los datos para constatar su existencia, adecuada integración y funcionamiento. Los instrumentos aplicados para verificar el cumplimiento de la normatividad establecida para estas figuras, incluyeron preguntas de opción múltiple.

## 3.2. Ejecución de la Evaluación

### 3.2.1 Notificación de la Evaluación

Los pormenores de la realización de esta Evaluación de la Participación Ciudadana por parte del ORFIS, se informaron al Presidente Municipal mediante oficio de notificación, cuyo contenido contempló lo siguiente:

- El marco normativo sustento de la evaluación por parte del ORFIS, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana.
- El nombre y objeto de la evaluación.
- Fecha y hora en que se realizaría la evaluación.
- El nombre del personal del ORFIS comisionado para efectuar la evaluación.
- Solicitud del nombre y cargo del personal que atendería la evaluación por parte del Ayuntamiento y su debida acreditación.
- El requerimiento de convocar a ciudadanos integrantes de COPLADEMUN, CDM y CCS para la aplicación de cuestionarios, indicando los cargos que ocuparon en los mismos.



- La solicitud en copia certificada de la documentación comprobatoria y justificativa de la integración y funcionamiento de las figuras de participación ciudadana.
- Firma del Titular de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y señalamiento de las áreas a las que se turnaría copia de la notificación para conocimiento, seguimiento y atención de la evaluación.

### 3.2.2 Recopilación de la Información

- Documentos  
En la fecha señalada para la evaluación, y cubierta la formalidad entre el ORFIS y el Ayuntamiento para acreditar al personal comisionado de las diligencias, el servidor público del Órgano solicitó al Enlace designado la documentación comprobatoria y justificativa de la integración y funcionamiento de las figuras de participación ciudadana requerida en el oficio de notificación, con firma autógrafa del responsable de su emisión. Dichos escritos constituyeron la evidencia para la elaboración del Informe del Resultado de la Evaluación. Las nuevas autoridades municipales obtuvieron la información de los expedientes del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2014-2017; siete Ayuntamientos solicitaron prórroga de diez días para requerirla a los ex servidores públicos.
- Cuestionarios  
Concluida la recopilación de los documentos, se procedió a la aplicación de cuestionarios a los integrantes ciudadanos con la finalidad de confirmar el cumplimiento de sus funciones. En representación del COPLADEMUN, el Presidente del mismo respondió las preguntas de dicho instrumento; en el caso del CDM correspondió al Vocal de Control y Vigilancia y a un Consejero Comunitario; en lo que se refiere al Comité de Contraloría Social, se requirió a un representante de una muestra equivalente al 10% del total de obras ejecutadas con recursos del FIMSDF en el ejercicio 2017.

En la aplicación de los cuestionarios, el personal del ORFIS:

- Solicitó a cada integrante copia de identificación oficial con fotografía, la presentación del original para cotejo y su firma en el registro de asistencia. Aclaró a los ciudadanos participantes que los datos recopilados son confidenciales, haciendo referencia al Aviso de Privacidad Integral.
- Explicó el objetivo de la encuesta y dio las indicaciones para su contestación, de acuerdo con las recomendaciones señaladas para la aplicación de las evaluaciones.
- Obtuvo evidencia fotográfica del proceso de resolución de los cuestionarios.
- Elaboró Acta Circunstanciada que consignó la identificación y acreditación de los servidores públicos del Órgano y del Ayuntamiento, las actividades realizadas por los comisionados, y en su caso la inclusión de algún hecho adicional que solicitó asentar el personal municipal designado para atender la diligencia.



### 3.3. Elaboración del Informe Especial de la Evaluación

#### 3.3.1 Revisión, Clasificación y Análisis de la Información

Para analizar la información contenida en la documentación recopilada, así como en los cuestionarios de evaluación aplicados, fue necesaria su separación y clasificación, con el fin de obtener elementos de juicio para determinar la veracidad y confiabilidad de los registros examinados; con este fin se utilizaron Cédulas Analíticas para su procesamiento, en las que se consignaron los datos derivados de la revisión documental.

Los datos contenidos en estos formatos incluyen la identificación del OPC, el Ayuntamiento evaluado, el periodo de la evaluación, el objetivo del análisis, las respuestas de los cuestionarios, el fundamento legal del OPC, las fortalezas y debilidades detectadas a partir del cumplimiento de la normatividad aplicable, así como un apartado de comentarios.

Los documentos obtenidos y generados en la revisión y análisis (impresos y/o archivos electrónicos) integran el expediente de cada Ayuntamiento, el cual se actualizará con la incorporación de la evidencia que resulte de la implementación de acciones llevadas a cabo por la autoridad municipal para mejorar la integración y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana, durante el seguimiento que se dará durante este año.

Concluido el análisis de datos, se elaboró el Informe Especial de Evaluación de la Participación Ciudadana de cada Ayuntamiento, cuya parte sustantiva está constituida por las fortalezas y las debilidades identificadas, a partir del grado de cumplimiento de las disposiciones normativas, así como por las sugerencias propuestas a la autoridad municipal para corregir las deficiencias que impiden la participación efectiva de los ciudadanos en la planeación y vigilancia de recursos públicos.

Una vez que se publique en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto que aprueba los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, se hará del conocimiento de cada Ayuntamiento su respectivo Informe, a efecto de que se valoren y atiendan las sugerencias planteadas con el apoyo y colaboración del Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

## 4. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y SUGERENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 4.1. H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada

#### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

##### a) Fortalezas

- Ninguna.

##### b) Debilidades

- Incumplimiento a la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 191 y 192.

##### c) Sugerencias

- Constituir el COPLADEMUN como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación del COPLADEMUN, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

##### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.

- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, pues fundamentaron y desahogaron los asuntos como sesiones de Cabildo.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.

- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Realizar las sesiones de CDM como órgano colegiado para deliberar y adoptar decisiones relativas a la aplicación del FISMDF, con la representación de Consejeros Comunitarios y Ediles.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.2. H. Ayuntamiento de Atoyac

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.
- Deficiencia en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, considerando indebidamente como fundamento los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre relativos al COPLADEMUN.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- Fundamentar la documentación derivada de las actividades del CDM, de conformidad con las disposiciones aplicables al Consejo.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en Actas Constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.



c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISDMF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 4.3. H. Ayuntamiento de Chacaltianguis

#### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

##### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

##### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

##### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

##### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.

- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en Actas Constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.4. H. Ayuntamiento de Chiconamel

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

##### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

###### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.

- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 3 Comités de Contraloría Social (CCS)
- a) Fortalezas
- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
  - Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.
- b) Debilidades
- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
  - Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
  - Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
  - Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
  - Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
  - Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
  - Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.
- c) Sugerencias
- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
  - Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.



- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FIS MDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ORIGINAL ORFIS

#### 4.5. Ayuntamiento de Coacoatzintla

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Inclusión de servidores públicos municipales en la estructura del Órgano de Participación Ciudadana con funciones propositivas.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar el COPLADEMUN únicamente con ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio, para fortalecer la participación ciudadana en la planeación, y considerar a los servidores públicos municipales en calidad de asesores.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.

- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Considerar los elementos y requisitos de validez de actos administrativos en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con los Comités de Contraloría Social.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.6. H. Ayuntamiento de Colipa

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.
- Integración del COPLADEMUN con ciudadanos representativos de los sectores público, social y privado del Municipio.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria para la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Falta de evidencia documental de la entrega del Plan Municipal de Desarrollo por parte del Ayuntamiento al COPLADEMUN, a solicitud expresa de sus integrantes para el desempeño de sus funciones.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Proporcionar a los integrantes del COPLADEMUN la información relativa al Plan Municipal de Desarrollo para el desempeño de sus actividades de seguimiento, control y evaluación.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.  
Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, omitiendo los nombres de los consejeros comunitarios presentes para determinar el quórum, firmas de integrantes, falta de claridad en las convocatorias, deliberación de acuerdos, resultados de votaciones y especificación de modificaciones al Programa de Inversión.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.

- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, así como la inclusión en las actas de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Comités de Contraloría Social (CCS)

### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en Actas Constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.



b) Debilidades

- Presentación incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, Actas de Entrega-Recepción, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Los Lineamientos aprobados por Cabildo para el funcionamiento de los CCS, no corresponden al ejercicio fiscal evaluado; fueron propuestos posteriormente por el ORFIS.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.

- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ORIGINAL ORFIS**

#### 4.7. H. Ayuntamiento de Cuichapa

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria para la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

##### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

###### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, omitiendo los nombres de los consejeros comunitarios presentes para determinar el quórum, y firmas de integrantes.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

- Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, así como la inclusión en las actas de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.8. H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de oportunidad en la instalación del COPLADEMUN, para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Constituir el COPLADEMUN como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Falta de soporte documental que evidencie la realización de convocatorias a sesiones de trabajo del CDM.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.



- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en Actas Constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.9. H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Instalación del COPLADEMUN de manera oportuna para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Integración del COPLADEMUN con ciudadanos representativos de los sectores público, social y privado del Municipio.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con el COPLADEMUN.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación del COPLADEMUN, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Ratificación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017, de acuerdo con las reglas internas que para su operación definieron.
- Descripción de reglas básicas para sesionar en el Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Cumplimiento parcial de las reglas propuestas para llevar a cabo sesiones del CDM.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.

- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
  - Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
  - Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, así como la inclusión en las actas de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
  - Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
  - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 3 Comités de Contraloría Social (CCS)
- a) Fortalezas
- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
  - Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.
- b) Debilidades
- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
  - Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
  - Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
  - Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, Actas de Instalación y de Entrega-Recepción, captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.

- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.10. H. Ayuntamiento de Jamapa

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Capacitación a los integrantes del CDM respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Aprobación por Cabildo de lineamientos para el funcionamiento del CDM.



- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, omitiendo los nombres de los consejeros comunitarios presentes para determinar el quórum, y firmas de integrantes.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Falta de difusión del documento normativo aprobado en Cabildo entre la población, de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.



- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Elaborar soporte documental de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Difundir el documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en Actas Constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Entrega de la información contenida en los expedientes técnicos de las obras a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.
- Existencia de soporte documental de las actividades relacionadas con los Comités de Contraloría Social.

#### b) Debilidades

- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.  
Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.11. H. Ayuntamiento de Maltrata

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de oportunidad en la instalación del COPLADEMUN, para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Constituir el COPLADEMUN como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, omitiendo consignar el nombre de las localidades representadas por los consejeros comunitarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.

- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
  - Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, así como la inclusión en las actas de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
  - Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
  - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 3 Comités de Contraloría Social (CCS)
- a) Fortalezas
    - Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
  - b) Debilidades
    - Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
    - Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
    - Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
    - Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
    - Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
    - Actas de Entrega-Recepción de obras sin validez por carecer de firmas de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Incluir la participación de los integrantes del Comité de Contraloría Social firmando las Actas de Entrega-Recepción, así como especificar la descripción de la obra.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.12. H. Ayuntamiento de Minatitlán

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Instalación del COPLADEMUN de manera oportuna para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Integración del COPLADEMUN con ciudadanos representativos de los sectores público, social y privado del Municipio.

#### b) Debilidades

- Inclusión de servidores públicos municipales en la estructura del Órgano de Participación Ciudadana con funciones propositivas.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Inoperancia de las comisiones de trabajo creadas al interior del COPLADEMUN.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar el COPLADEMUN únicamente con ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio, para fortalecer la participación ciudadana en la planeación, sólo considerando a los servidores públicos municipales en calidad de asesores.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.

- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación del COPLADEMUN, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con el CDM, específicamente de falta de claridad en las convocatorias, Actas de Sesión, deliberación de acuerdos, resultados de votaciones y especificación de modificaciones al Programa de Inversión.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.



c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Elaborar soporte documental de la convocatoria a sesiones y capacitación a los integrantes del CDM, así como la inclusión en las actas de las actividades relacionadas con el funcionamiento del OPC, considerando elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

3 Comités de Contraloría Social (CCS)

a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en actas constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.13. H. Ayuntamiento de Oluta

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Instalación del COPLADEMUN de manera oportuna para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con el COPLADEMUN, omitiendo la descripción de propuestas presentadas por sus integrantes.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación del COPLADEMUN, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.

- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de las cédulas de control y vigilancia de obra.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con los Comités de Contraloría Social, omitiendo en las actas de asamblea los nombres y firmas de beneficiarios que intervinieron en la selección de los integrantes del CCS.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.14. H. Ayuntamiento de Omealca

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Instalación del COPLADEMUN de manera oportuna para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

###### b) Debilidades

- Inclusión de servidores públicos municipales en la estructura del Órgano de Participación Ciudadana con funciones propositivas.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Deficiente evidencia documental del desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar el COPLADEMUN únicamente con ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio, para fortalecer la participación ciudadana en la planeación, sólo considerando a los servidores públicos municipales en calidad de asesores.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, pues fundamentaron y desahogaron los asuntos como sesiones de Cabildo.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.



- Realizar las sesiones de CDM como órgano colegiado para deliberar y adoptar decisiones relativas a la aplicación del FIMSDF, con la representación de Consejeros Comunitarios y Ediles.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en actas constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Deficiente evidencia documental del desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de la captación y atención de quejas ciudadanas, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMD, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.15. H. Ayuntamiento de Oteapan

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Ratificación del CDM y del Vocal de Control y Vigilancia al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.

- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Deficiente evidencia documental del desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de la integración de los Comités de Contraloría Social, omitiendo consignar en las actas de asamblea a un representante del Ayuntamiento.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FIS MDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.

- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ORIGINAL ORFIS

#### 4.16. H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas

- 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
  - a) Fortalezas
    - Ninguna.
  - b) Debilidades
    - Incumplimiento a la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 191 y 192.
  - c) Sugerencias
    - Constituir el COPLADEMUN como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio.
    - Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
    - Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
    - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)
  - a) Fortalezas
    - Existencia de Acta de Instalación del CDM.
    - Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.
  - b) Debilidades
    - Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
    - Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.

- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.



- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Entrega sólo de algunas actas de conformación de Comités de Contraloría Social.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, algunas Actas de Instalación y de Entrega-Recepción, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Constituir e integrar un Comité de Contraloría Social para cada obra a realizar por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ORIGINAL ORFIS

#### 4.17. H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla

- 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
  - a) Fortalezas
    - Ninguna.
  - b) Debilidades
    - Incumplimiento a la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 191 y 192.
  - c) Sugerencias
    - Constituir el COPLADEMUN como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del Municipio.
    - Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
    - Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
    - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)
  - a) Fortalezas
    - Ratificación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017, de acuerdo con las reglas internas establecidas para su operación.
    - Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.
  - b) Debilidades
    - Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.

- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Patronatos con funciones similares a los Comités de Contraloría Social, antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Integración de patronatos de obra sin formalización mediante acta constitutiva ni evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Patronatos de Obra, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de convocatorias a asambleas generales, actas de instalación, además de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.

- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ORIGINAL ORFIS**

## 4.18. H. Ayuntamiento de Soconusco

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.
- b) Debilidades
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
  - Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
  - Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
  - Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
  - Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.
- c) Sugerencias
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
  - Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
  - Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
  - Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
  - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.

- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ORIGINAL ORFIS**

#### 4.19. H. Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

##### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

###### a) Fortalezas

- Ratificación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017, de acuerdo con las reglas internas establecidas para su operación.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.
- b) Debilidades
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
  - Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
  - Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
  - Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
  - Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.
- c) Sugerencias
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
  - Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
  - Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
  - Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
  - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en actas constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.

- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ORIGINAL ORFIS**

## 4.20. H. Ayuntamiento de Tehuipango

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Instalación del COPLADEMUN de manera oportuna para colaborar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.

#### b) Debilidades

- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Capacitación a los integrantes del CDM respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

### b) Debilidades

- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

### c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.



- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en actas constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Integración incompleta de los documentos que evidencien la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.

- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental completa sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.21. H. Ayuntamiento de Tlilapan

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Deficiencias en la elaboración de Actas de Sesión del CDM, pues fundamentaron y desahogaron los asuntos como sesiones de Cabildo.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

- Realizar las sesiones de CDM como órgano colegiado para deliberar y adoptar decisiones relativas a la aplicación del FIMSDF, con la representación de Consejeros Comunitarios y Ediles.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FIMSDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.22. H. Ayuntamiento de Totutla

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Ratificación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017, de acuerdo con las reglas internas establecidas para su operación.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.
- b) Debilidades
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
  - Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
  - Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
  - Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
  - Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.
- c) Sugerencias
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
  - Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
  - Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
  - Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
  - Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
  - Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.
- Difusión a la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

#### b) Debilidades

- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Soporte documental incompleto relativo a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Deficiencias en la elaboración del soporte documental de las actividades relacionadas con los Comités de Contraloría Social, al no consignar fecha de inicio, monto y número de la obra en las actas constitutivas.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social; toda vez que sólo proporcionaron el registro de asistencia.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.

- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ORIGINAL ORFIS**

#### 4.23. H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

##### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.

- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.

#### b) Debilidades

- Entrega sólo de algunas actas de conformación de Comités de Contraloría Social.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Carencia de actas de Entrega-Recepción de obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Constituir e integrar un Comité de Contraloría Social para cada obra a realizar por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar actas de Entrega-Recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF, considerando la participación de los integrantes del Comité de Contraloría Social y las especificaciones de la obra.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

#### 4.24. H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre

##### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

###### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

###### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

##### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

###### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del CDM.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Instalación del CDM y aprobación del Programa de Inversión del FISMDF en la misma fecha, evidenciando la falta de un procedimiento para el registro de propuestas, análisis y selección de obras y acciones por parte de los Consejeros Comunitarios.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Instalar el CDM con el tiempo suficiente, que permita a los Consejeros Comunitarios presentar y seleccionar las obras y acciones a realizarse con recursos del FISMDF.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.



- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Integración de Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, sustentados en actas constitutivas, antes de ejecutarse las obras o acciones.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Carencia de actas de Entrega-Recepción de obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar actas de Entrega-Recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF, considerando la participación de los integrantes del Comité de Contraloría Social y las especificaciones de la obra.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## 4.25. H. Ayuntamiento de Zongolica

### 1 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

#### a) Fortalezas

- Existencia de Acta de Instalación del COPLADEMUN.

#### b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Carencia de soporte documental que respalde las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo de los integrantes del COPLADEMUN, para auxiliar en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

#### c) Sugerencias

- Integrar la evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del COPLADEMUN.
- Impulsar la participación de los integrantes del COPLADEMUN en la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en la propuesta de obras, creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes y recomendaciones para optimizar la administración municipal.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 2 Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

#### a) Fortalezas

- Instalación del CDM al inicio del ejercicio para seleccionar las obras y acciones que integraron el Programa de Inversión del FISMDF 2017.
- Elaboración de Actas de Sesión del CDM para aprobar el ejercicio de los recursos del FISMDF y avalar el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas.

b) Debilidades

- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes del CDM, relativa a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la participación de Consejeros Comunitarios en la selección de obras y acciones para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- Carencia de soporte documental que respalde la participación de los Consejeros Comunitarios del CDM y muestre el desempeño de sus funciones de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Carencia de la descripción de causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF, en las Actas de Sesión del CDM.
- Falta de soporte documental de la difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento del CDM.

c) Sugerencias

- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes del CDM.
- Implementar un procedimiento para el registro de obras y acciones propuestas por los Consejeros Comunitarios y evidenciar en el Acta de Aprobación del Programa de Inversión del FISMDF las que fueron seleccionadas.
- Impulsar la participación de los Consejeros Comunitarios en los procesos de programación, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISMDF.
- Incluir en las Actas de Sesión del CDM, las causas que originan modificaciones o cancelaciones de obras y acciones del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones aprobadas por el CDM, de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.

- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CDM, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

### 3 Comités de Contraloría Social (CCS)

#### a) Fortalezas

- Constitución de Comités de Contraloría Social antes de ejecutarse las obras.
- Participación de los Comités de Contraloría Social en la Entrega-Recepción de las obras y acciones, mediante la suscripción del acta correspondiente.

#### b) Debilidades

- Conformación de los Comités sin evidencia de la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Falta de evidencia documental de la convocatoria y el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, respecto a la organización y el desempeño de sus funciones.
- Falta de soporte documental que evidencie la entrega de información del expediente técnico de la obra a los Comités de Contraloría Social, para la realización de sus funciones de vigilancia.
- Falta de soporte documental del Ayuntamiento referente a las actividades que involucran a los Comités de Contraloría Social, específicamente de cédulas de control y vigilancia de obra.
- Falta de difusión entre la ciudadanía de los montos recibidos del FISMDF, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- Carencia de soporte documental que avale la existencia de un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas ciudadanas.
- Carencia de documento normativo aprobado por el Cabildo que establezca la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

#### c) Sugerencias

- Constituir e integrar los Comités de Contraloría Social en asamblea general de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Integrar evidencia documental sobre la convocatoria, organización y desarrollo de la capacitación promovida por el Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- Proporcionar a los Comités de Contraloría Social, al inicio de la ejecución de las obras, información del expediente técnico para el desempeño de su función de vigilancia, dejando constancia de la entrega mediante la firma de recibido de al menos un integrante.
- Elaborar el soporte documental de las actividades relacionadas con la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, considerando los elementos y requisitos de validez de actos administrativos.
- Difundir entre la ciudadanía la información respecto a obras y acciones a realizarse con recursos provenientes del FISMDF, su costo, ubicación, metas programadas y número de beneficiarios, y en su caso las modificaciones al Programa de Inversión aprobadas por el CDM.
- Instrumentar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de quejas presentadas por ciudadanos, considerando en su caso, la designación de un responsable de estas tareas.
- Contar con un documento normativo aprobado por el Cabildo para la integración, organización y funcionamiento del CCS, y difundirlo en medios electrónicos de conformidad con el artículo 11 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ORIGINAL ORFIS

## 5. CONCLUSIONES

El ORFIS ha asumido el compromiso de promover la participación ciudadana, como un elemento importante en la vigilancia de los recursos públicos, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en cada Municipio de la Entidad.

Con este fin, a partir del ejercicio 2016 se han realizado revisiones sobre la integración y funcionamiento de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, Consejos de Desarrollo Municipal y Comités de Contraloría Social, a fin de mejorar su operación una vez identificadas las áreas de oportunidad, y de esa forma facilitar a las autoridades municipales su atención y fortalecer la confianza ciudadana en los gobiernos locales.

Los resultados de la Evaluación de la Participación Ciudadana del ejercicio 2017, muestran la existencia de situaciones que no favorecen el involucramiento organizado y constante de la sociedad en actividades de seguimiento y evaluación de planes, programas y actividades de interés público; no obstante que en general, se cumplen las disposiciones normativas en cuanto a la instalación de estos órganos.

De manera específica, las áreas de oportunidad más importantes en estas figuras de control social son:

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

- Elaborar y difundir una convocatoria pública para que el COPLADEMUN, se integre con la representación de ciudadanos emanados de organizaciones sociales, la iniciativa privada y el sector público del Municipio.
- Apoyar el funcionamiento del COPLADEMUN efectivamente como un órgano auxiliar del Ayuntamiento en funciones relativas a la planeación y seguimiento, atendiendo las propuestas y recomendaciones que realicen sus integrantes.

Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

- Instalar o ratificar a este órgano al inicio de cada ejercicio fiscal, con el fin de que los integrantes participen auténticamente en la selección de obras y acciones que formarán parte del Programa de Inversión del FISMDF.
- Difundir toda la información relacionada con el Programa de Inversión del FISMDF, incluyendo la especificación a los Consejeros Comunitarios de las causas o motivos que dan origen a cancelaciones o modificaciones.

Comités de Contraloría Social (CCS)

- Constituir los Comités de Contraloría Social en asamblea general con la participación de los beneficiarios directos de las obras.
- Proporcionar a los integrantes de los CCS información del expediente técnico de la obra, descripción, especificaciones, costo, tiempo de ejecución, materiales, metas, fuente de financiamiento y contratista, así como aquellos elementos que les permitan realizar una eficaz vigilancia durante su ejecución.

De manera general, las áreas de oportunidad para acreditar la observancia de las disposiciones normativas aplicables son:

- Elaborar y conservar la evidencia documental de la convocatoria, organización y desarrollo de las actividades relacionadas con la constitución, capacitación y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana.
- Aprobar y difundir un documento normativo que regule la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, CDM y CCS.
- Proporcionar a los integrantes de los órganos de participación ciudadana, los materiales, formatos, información y orientación necesarias para que el correcto desempeño de sus funciones.
- Reforzar la promoción y seguimiento de los órganos de participación desde el inicio hasta la conclusión de sus funciones.
- Contar con un registro de los integrantes de estas figuras participativas.
- Elaborar programas de trabajo en materia de participación ciudadana.

Para el ORFIS los resultados de esta evaluación revelan la necesidad de una mayor coordinación con las autoridades municipales, a través del acompañamiento permanente que les permita cumplir sus responsabilidades y fortalezca la intervención de la sociedad en los temas de impacto colectivo, por lo que se reforzarán tareas para:

1. Impulsar la adopción de las Guías para la Integración y Funcionamiento de COPLADEMUN, CDM y CCS propuestas por el ORFIS.
2. Generar nuevos esquemas de apoyo que optimicen la promoción, integración y funcionamiento de los órganos citados.
3. Verificar durante el ejercicio en curso, el cumplimiento de las obligaciones en materia de participación social por parte de los Ayuntamientos y proporcionarles la retroalimentación necesaria.
4. Transitar de la evaluación de la participación ciudadana a un esquema de auditoría con enfoque social.

Nuestro país está inmerso en un proceso de evolución social, en el que la participación ciudadana en sus diferentes expresiones adquiere una relevancia inédita en la definición de la agenda pública, en la instrumentación de políticas, en la vigilancia de los recursos, así como en la exigencia de eficacia y resultados del aparato gubernamental.

Por ello es imprescindible que las instituciones de los diferentes niveles y ámbitos, implementen mecanismos que organicen y encaucen esa energía social, de manera que se convierta en detonante de la integridad, la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y más importante aún, que tal impulso se traduzca en equidad, justicia, desarrollo y armonía social.